

este Juzgado, el día 5 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda sita en término de Alcantarilla, en la calle de San Esteban, número 2, de la planta baja del edificio al que pertenece, a la que se accede a través de puerta independiente situada en la calle de San Esteban, está distribuida en varias habitaciones, servicios y patio descubierto, ocupa una superficie construida la edificación, de 70 metros cuadrados; linda, según se contempla desde su fachada: Al frente, calle San Esteban; derecha, entrando, doña Antonia Barquero Cascales; izquierda, zaguán de entrada a viviendas en plantas altas y en parte finca de doña Carmen Martínez Hellín, y al fondo, con doña Carmen Martínez Hellín. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, tomo 334, libro 274 de Alcantarilla, folio 26, finca número 20.762, inscripción segunda.

Valorada en 4.348.391 pesetas.

2. Número 3. Vivienda sita en término de Alcantarilla, en la calle San Esteban, número 2, situada en la planta 2.ª de elevación sobre la baja, a la que se accede a través de portal, zaguán y escalera comunes a las dos viviendas en plantas elevadas, existente en la calle de su situación o calle San Esteban, ocupa una superficie construida de 70 metros cuadrados, está distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda, según se contempla desde su fachada: Al frente, calle San Esteban; derecha, entrando, con doña Antonia Barquero Cascales y en parte patio descubierto de la planta baja; izquierda, doña Carmen Martínez Hellín, y al fondo, con

doña Carmen Martínez Hellín y en parte patio descubierto de la planta baja.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia, tomo 334, libro 274 de Alcantarilla, folio 30, finca número 20.764, inscripción segunda.

Valorada en 2.850.932 pesetas.

Murcia, 4 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—34.859.

MURCIA

Edicto

Doña Nieves Ester Sánchez Rivilla, Secretaria judicial de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 289/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Bienvenido Botia Cerezo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de julio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de septiembre, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de octubre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 15.140-7, libro 231, sección 8.ª Valorada, a efectos de subastas, en 900.000 pesetas.

Finca registral número 15.146, libro 225, sección 8.ª, ambas fincas del Registro de la Propiedad núme-

ro 2 de Murcia. Valorada, a efectos de subastas, en 11.170.000 pesetas.

Ascienden ambas fincas un total de 12.070.000 pesetas.

Murcia, 17 de mayo de 2000.—La Secretaria judicial.—34.855.

OVIEDO

Edicto

Doña Visitación Fernández Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Oviedo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 306/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander Central Hispano, contra don José Villanueva Velasco y doña Honorina Menéndez Cote, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3362000018030699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso primero derecha desde la calle Río Piloña, número 3, de la ciudad de Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo,

al tomo 2.928, libro 2.167, folio 151, finca número 13.685.

Tipo de subasta: Tasado a efectos de subasta en seis millones trescientas setenta y cinco mil (6.375.000) pesetas.

Dado en Oviedo a 17 de marzo de 2000.—La Secretaria.—33.260.

PATERNA

Edicto

Doña Reyes Melia Llacer, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 380/99, en el que, por propuesta de auto, de fecha 12 de mayo de 2000, se ha declarado en suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional a la sociedad «Asesoramiento Jurídico-Fiscal Inmobiliario, Sociedad Limitada», con domicilio social en Burjasot (Valencia), calle Blasco Ibáñez, 46, bajo, y C. I. F. B-96/526470, y al propio tiempo se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que se celebrará el día 11 de julio de 2000, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cristo de la Fe, 11, de Paterna (Valencia), haciéndoles saber que pueden concurrir personalmente, o por medio de representante con poder suficiente, y debiendo presentar el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos a la Junta, participándoles, asimismo, que tanto el dictamen como los demás documentos presentados por el Interventor único estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, con el fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Paterna a 12 de mayo de 2000.—Jorge Castelló Navarro.—33.300.

PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Secretaria Amalia Alvarez Teixeira,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 277/1997 se tramita procedimiento de Declarativo menor cuantía a instancia de Jaime Ribas Fernandez contra Blas Ribas Fernandez, sobre Declarativo menor cuantía en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 27 de julio a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A. núm. 087815277/97, una cantidad igual, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere,

quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de septiembre a las 10, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de octubre a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1: Porción de terreno edificable, situado en el término municipal de El Prat de Llobregat, linda por el frente con calle Girona, por la derecha entrando con calle Ribas de Freser. Ocupa una superficie de 1.349 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Prat de Llobregat, al tomo 550, libro 55, folio 191, finca 2.038, inscripción 2.ª Valorada en 209.571.395 pesetas.

Lote 2: Porción de terreno edificable sita en el término municipal del Prat de Llobregat, con frente en la calle Anselmo Clavé núm. 33, ocupa una superficie de 250 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Prat de Llobregat al tomo 541, libro 54, folio 185, finca 1981, inscripción 2.ª Valorada en 59.828.250 pesetas.

En Prat de Llobregat, a 18 de mayo de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—34.823.

REUS

Edicto

Don Efrain Fernández Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 490/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa Estalvis Catalunya, contra doña María Carmen Díaz Bonilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4189/0000/18/490/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes,

si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de octubre, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la planta cuarta o piso tercero, puerta segunda, con entrada con la escalera número 24, de la casa sita en Reus, números 18, 20, 22 y 24 de la calle Ripoll. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.063, libro 663, folio 202, finca número 37.999.

Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Reus, 13 de mayo de 2000.—El Secretario.—33.281.

SALAMANCA

Edicto

Don Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 381/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Jesus sevillano cresco contra Manuel Repila Elena y posibles herederos de Telesfora Pérez García en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días los bienes que luego se dirán, señalándose que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día de 14 de septiembre de 2000 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima número 3685, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el a el remate terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su, celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los